

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2017-18

Denominación del Título:	Grado en Educación Social
Código RUCT:	2500336
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Educación
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió un Informe provisional de renovación de la acreditación del Grado en Educación Social por la Universitat de les Illes Balears, que contenía como aspecto que necesariamente debía ser modificado a fin de obtener un informe favorable que "el título debe modificarse para poder ser impartido en su modalidad a distancia o, en su defecto, dejar de impartir el título en dicha modalidad". Visto el compromiso de la titulación establecido en su Plan de mejoras, AQUIB emitió el 4 de abril de 2017 un Informe de renovación de la acreditación favorable con aspectos de especial atención.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento anual del título, en 2018 y en 2019, a fin de comprobar la implantación del Plan de mejoras comprometido. Dicha Comisión constata que la modificación del título que estaba en curso en el momento de emisión del Informe provisional de seguimiento de 8 de octubre de 2019 ha sido evaluada por ANECA (Informe de evaluación de 5 de noviembre) con resultado no favorable.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB hace constar que este título presenta una grave deficiencia que perjudica la valoración global del título, dado que, a pesar de estar verificado únicamente para la modalidad presencial, se está impartiendo en la modalidad a distancia. Además, no se dispone de los datos e indicadores específicos de cada modalidad, hecho que imposibilita valorar adecuadamente la modalidad presencial. En consecuencia, emite un Informe definitivo DESFAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Informe de renovación de la acreditación, de fecha de 4 de abril 2017, indicaba iniciar el proceso de modificación de la Memoria de verificación del título para incluir la modalidad en línea del grado, pues la memoria del título únicamente está verificada en la modalidad presencial y el título se imparte también en la modalidad a distancia.

La Universidad en su escrito de alegaciones se comprometió a iniciar el proceso de modificación de la Memoria de verificación del Grado solicitando a la ANECA: "Incluir la modalidad a distancia. Además de:

- Corregir erratas de la Memoria verificada, actualizar información y normativa obsoleta.
- Adaptar e incluir los apartados a las nuevas exigencias de la aplicación puesto que la memoria hasta el momento verificada no se adaptaba al nuevo formato requerido".

Con fecha 4 de febrero de 2019, ANECA emitió un Informe con valoración de no favorable a la propuesta de modificación del plan de estudios presentada por la Universidad y señaló una serie de recomendaciones. A pesar de no haber sido aprobada esta modificación, en la página web de la UIB se mantiene la oferta del grado "Educación Social en línea". A fecha de emisión del Informe provisional de seguimiento una nueva modificación estaba en curso, cuyo resultado ha sido no favorable en fecha 5 de noviembre de 2019. La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a "reiterar la continuación del proceso de modificación de la Memoria de verificación hasta lograr la evaluación positiva por parte de ANECA".

En referencia a la modalidad presencial del Grado en Educación Social, el Informe de renovación de la acreditación se establecían recomendaciones de mejora recogidas en el Plan de mejoras de la titulación (actualizado a fecha mayo de 2019). Entre ellas:

- Dinamizar el Consejo de Estudios, como determinante de la mejora en la calidad del título encuanto a la coordinación horizontal como vertical del mismo. La Universidad, tras la renovación de la acreditación, se comprometió a iniciar una campaña de sensibilización entre los miembros del Consejo de Estudios en la que se incluyan recordatorios acerca de sus obligaciones como cuerpo docente y de cara a la mejora del Grado, recordándoles la obligación que tienen de asistir a dichos Consejos. Asimismo, se comprometió a adaptar los horarios del Consejo de Estudios de cara a favorecer la mayor asistencia posible de sus miembros, a la vez que incluir, de forma recurrente y como punto de partida del orden del día, la coordinación horizontal (GEDS-AdM-01). Para cumplir con esta recomendación, la Universidad ha realizado las siguientes actuaciones:
- Mantener espacios de coordinación entre los profesores de los mismos cursos (en ejecución y revisable cada curso académico);
- Mantener espacios de coordinación entre profesores de las mismas materias (en ejecución y

revisable cada curso académico);

- Adaptar los horarios y calendario de los Consejos de Estudios para garantizar la máxima participación del profesorado (septiembre de 2018 - julio de 2019).

Estas acciones se revisan curso a curso y figuran en ejecución en el Plan de mejoras. Se propone y realiza una coordinación virtual, aunque no se constatan ni indican más detalles ni es posible acceder a evidencias. No se han hallado evidencias de si la "campaña de sensibilización entre los miembros del Consejo de Estudios" o si los horarios de reuniones están permitiendo alcanzar el objetivo de favorecer la coordinación horizontal o cumplimentar los CV completos o al menos abreviado, del profesorado asociado. La Universidad en su escrito de alegaciones "se compromete a ofrecer en los próximos informes de seguimiento evidencias de las mejoras en la coordinación horizontal y vertical, así como en la coordinación virtual, a través de elementos objetivos".

- Ajustar los perfiles profesionales de los estudiantes, tutores de prácticas (selección y definición de centros y tutores en cuanto al perfil profesional) y todos aquellos agentes implicados, en coordinación con el Colegio de Educadores Sociales (CEESIB). La Universidad se comprometió a convocar al CEESIB para adaptar al máximo la formación ofrecida al alumnado en función de las necesidades sociales del contexto, e ir redefiniendo de forma precisa los perfiles profesionales, adecuándolos a los nuevos yacimientos de empleo y a las demandas del mercado laboral. Asimismo, se comprometió con las entidades colaboradoras externas para revisar y concretar el/los perfil/es exigidos y adaptados a la realidad (tanto social como profesional). Entre las acciones de mejora emprendidas se encuentran:

- La concreción de dichos perfiles será incluida en las fichas de los centros de prácticas que ya se utilizan con el fin de que los estudiantes adquieran y se adecúen a las competencias exigidas (GEDS-AdM-07).

- Mantener reuniones con los centros cada curso académico para ubicar a los estudiantes en el periodo de prácticas externas de acuerdo a los perfiles profesionales de educación social de manera más ajustada. Esta acción está en ejecución los aspectos de mejora de dichas reuniones se recogerán en la memoria para su inclusión y modificación (GEDS-AdM-08). En esta acción de mejora la Universidad revisa y actualiza curso a curso el listado de centros colaboradores de prácticas atendiendo al perfil competencial y profesional de los Educadores sociales.

- Por otra parte, establece nuevos convenios, en función de los nuevos nichos profesionales vinculados a la educación social y sus profesionales. Así mismo, según la acción (GEDS-AdM-09) del Plan de mejora, priorizan que los tutores de prácticas cuenten con la titulación de Educación social o habilitación, convocado reuniones con los centros y teniendo en cuenta las valoraciones de los estudiantes.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Mantener contactos periódicos con el Colegio Profesional de Educadores Sociales.
- Experimentar nuevas fórmulas y sistemas de coordinación.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Profundizar en la coordinación horizontal y vertical.
- Continuar con el estudio de los perfiles profesionales adecuados para la realización de prácticas externas de los estudiantes, tanto por parte de los centros de prácticas como de sus tutores (adecuación de los espacios profesionales).

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

Seguir con el proceso de modificación de la Memoria de verificación, tal y como se especificaba en

el Informe de renovación de la acreditación (abril 2017) y en el Informe de seguimiento externo (septiembre 2018), siguiendo fielmente las consideraciones de ANECA hasta lograr la valoración positiva para la modalidad a distancia o, en su defecto, dejar de impartir el título en dicha modalidad. Esta cuestión será de especial atención en siguientes evaluaciones externas, dando lugar a una evaluación desfavorable en la próxima renovación de la acreditación en el caso de no haber sido subsanada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

En el Informe de renovación de la acreditación, se indicaba la necesidad de "Dar mayor visibilidad a toda la información del SGIC, en concreto a los principales indicadores y a las acciones de mejora". Acerca de esta cuestión, se constata que la información del SIGC se encuentra accesible en la página web a través de diferentes rutas o pestañas, relacionadas incluso al propio título y facultad a la que el mismo se relaciona. Además, se señala en el Informe de seguimiento interno que las acciones han sido principalmente en redes y en la agenda de la UIB.

Por otro lado, en el Informe de seguimiento externo de 2018 se recomendaba diferentes acciones que la titulación ya contempla en su Plan de mejoras:

- "Unificar la información (p.e. en número mínimo de créditos a matricular) entre la publicada en web con la de la Memoria de verificación".
- "Revisar y aumentar el número de CV del profesorado publicados, incluidos los profesores asociados".
- "Completar los recursos bibliográficos complementarios, en aquellas asignaturas que no se aporta, así como los datos de contacto del profesorado".
- "Adoptar mecanismos para la obtención de información sobre la inserción laboral de esta titulación y su posterior publicación en la página web de la titulación".

BUENAS PRÁCTICAS:

Los datos e indicadores de resultados se representan gráficamente. Una práctica que facilita el acceso y visibilidad de los datos.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Continuar trabajando en las cuestiones que se han extraído del último Informe de seguimiento externo, de 2018, especificadas en la Justificación de la valoración de este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

En el Informe de renovación de la acreditación se indicaban, entre otras, las recomendaciones: "Revisar el sistema de recogida de datos de todos los agentes implicados con el título en coordinación con el SEQUA, potenciando la información y, en consecuencia, la participación" y "Presentar los datos desagregados por modalidad de impartición, tanto en lo que respecta al profesorado como a los resultados de aprendizaje". Al respecto, tras el Informe provisional de seguimiento de 2019, la titulación indica que presentará "en la medida de las posibilidades técnicas de las que se dispone, los datos desagregados para cada una de las modalidades. Este punto no podrá ser ejecutado plenamente hasta no contar con la evaluación positiva por parte de ANECA de la solicitud de modificación, pero actualmente ya se está trabajando para obtener, aunque no sea en su totalidad, parte de estos datos para la progresiva subsanación de esta deficiencia. En relación a este punto, de cara al próximo IAS, se presentarán datos desagregados de satisfacción de los alumnos por modalidad de impartición en relación al Grado de Educación Social".

En cuanto a la recomendación "Revisar los procesos relacionados con la verificación, modificación y acreditación de títulos para asegurar la correcta implantación de dichos procesos", no hay evidencia de su desarrollo, por lo que la recomendación se mantiene.

Por último, y en cuanto a la recomendación de "Revisar y actualizar el SGIC, implementándolo en su totalidad, incluyendo las modificaciones que se han ido produciendo en el título", tampoco hay evidencia de su desarrollo. Consecuentemente, el SGIC se debe someter a un proceso de revisión y actualización para adecuarlo a las nuevas necesidades de la titulación.

Se realiza una revisión del estado de implantación del SGIC en la titulación, concluyéndose lo siguiente:

En referencia a la política y objetivos de calidad de la titulación, se ha especificado adecuadamente el órgano responsable y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios). Aunque dada la importancia de la Comisión de Garantía de Calidad, se recomienda que se realicen más reuniones durante el curso, para velar por la adecuada implantación del SGIC y el seguimiento de las acciones de mejora propuestas. Se debe realizar una actualización de los compromisos de calidad de la titulación, ya que la última revisión, publicada en la página web, es del 2010.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. El plan de mejoras disponible en la página web de la titulación (2019) está correctamente desarrollado y planificado. Aunque se haya desarrollado un análisis del grado, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican. Se debe desarrollar la encuesta de satisfacción de los graduados y empleadores, no se dispone de datos para su análisis, aspecto que se señaló en el informe de renovación de la acreditación.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el grado se ha llevado a cabo un proceso de mejora para adecuarse a los aspectos que se señalaron en el informe de renovación de la acreditación, destacando la actualización de las guías docentes y la mejora de la información disponible en la página web de la titulación.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia

se están implantando, los datos de los índices de satisfacción son adecuados, aunque los índices de participación son bajos, por ello se tiene que concienciar de la importancia de la realización de dichas encuestas para la toma de decisiones. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docencia.

- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están desarrollando correctamente.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones, aunque se debería realizar un estudio más crítico de los resultados que se derivan de la implantación de la titulación. Por último, se deben desarrollar los mecanismos para conocer la satisfacción de los egresados y empleadores en relación con adecuación de la titulación.

La Universidad en su escrito de alegaciones, tras el Informe provisional de seguimiento de 2019, se compromete a "reiterar la continuación del proceso de modificación de la Memoria de verificación hasta lograr la evaluación positiva por parte de ANECA".

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Revisar y actualizar el SGIC, así como desplegarlo en su totalidad. Entre otros, se debe: realizar más reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad durante el curso para velar por la adecuada implantación del SGIC y el seguimiento de las acciones de mejora propuestas; realizar un análisis y estudio más crítico de la información sobre el adecuado desarrollo de la titulación, enfatizando las acciones de mejora que se van a llevar a cabo; mejorar los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés; revisar los procesos de verificación, modificación y acreditación.
- Presentar los datos desagregados por modalidad de impartición, tanto en lo que respecta al profesorado como a los resultados de aprendizaje.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

Seguir con el proceso de modificación de la Memoria de verificación, tal y como se especificaba en el Informe de renovación de la acreditación (abril 2017) y en el Informe de seguimiento externo (septiembre 2018), siguiendo fielmente las consideraciones de ANECA hasta lograr la valoración positiva para la modalidad a distancia o, en su defecto, dejar de impartir el título en dicha modalidad. Esta cuestión será de especial atención en siguientes evaluaciones externas, dando lugar a una evaluación desfavorable en la próxima renovación de la acreditación en el caso de no haber sido subsanada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

En el Informe de renovación de la acreditación se indicaba lo siguiente: "No se puede valorar si el personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes, ya que se han detectado dos modalidades de impartición -lo cual diferencia al profesorado en cuanto a dedicación y cualificación para impartir el título en modalidad semipresencial-, y, con la información aportada de forma agregada, no queda reflejado detalladamente". La Universidad, tras la renovación de la acreditación de 2017, se comprometió a presentar los datos de profesorado desagregados por modalidad. Sin embargo, la titulación indica, en sus Informe anual de seguimiento interno de 2018 y 2019, que no podrán presentar los datos desagregados por modalidad de impartición hasta que no se haya verificado la modalidad no presencial del grado. Por lo tanto, no se puede hacer una valoración de este criterio.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a "reiterar la continuación del proceso de modificación de la Memoria de verificación hasta lograr la evaluación positiva por parte de ANECA", así como a presentar en la medida de lo posible, los datos desagregados para cada una de las modalidades.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

Seguir con el proceso de modificación de la Memoria de verificación, tal y como se especificaba en el Informe de renovación de la acreditación (abril 2017) y en el Informe de seguimiento externo (septiembre 2018), siguiendo fielmente las consideraciones de ANECA hasta lograr la valoración positiva para la modalidad a distancia o, en su defecto, dejar de impartir el título en dicha modalidad. Esta cuestión será de especial atención en siguientes evaluaciones externas, dando lugar a una evaluación desfavorable en la próxima renovación de la acreditación en el caso de no haber sido subsanada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

En el Informe de renovación de la acreditación se recomendaba "Ajustar los perfiles profesionales de los estudiantes, tutores de prácticas (selección y definición de centros y tutores en cuanto al perfil profesional) y todos aquellos agentes implicados, en coordinación con el Colegio de Educadores Sociales". Esta cuestión fue atendida en el escrito de alegaciones por parte de la Universidad y de la Facultad, aunque no hay evidencia de su implantación, por lo que se mantiene la recomendación (ya indicada en el criterio 1).

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a "reiterar la continuación del proceso de modificación de la Memoria de verificación hasta lograr la evaluación positiva por parte de ANECA".

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

Seguir con el proceso de modificación de la Memoria de verificación, tal y como se especificaba en el Informe de renovación de la acreditación (abril 2017) y en el Informe de seguimiento externo (septiembre 2018), siguiendo fielmente las consideraciones de ANECA hasta lograr la valoración positiva para la modalidad a distancia o, en su defecto, dejar de impartir el título en dicha

modalidad. Esta cuestión será de especial atención en siguientes evaluaciones externas, dando lugar a una evaluación desfavorable en la próxima renovación de la acreditación en el caso de no haber sido subsanada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

No aplica en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

En el Informe de renovación de la acreditación, se hace referencia a que "con los resultados disponibles de los indicadores del programa formativo no se puede establecer si éstos son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y si satisfacen las demandas sociales de su entorno". No obstante, la Universidad se comprometió a presentar, en los procesos futuros de evaluación, los datos de forma desagregada para cada uno de las modalidades, presencial y a distancia. La Universidad, tras la renovación de la acreditación de 2017, se comprometió a presentar los datos de profesorado desagregados por modalidad. Sin embargo, la titulación indica, en sus Informe anual de seguimiento interno de 2018 y 2019, que no podrán presentar los datos desagregados por modalidad de impartición hasta que no se haya verificado la modalidad no presencial del grado. Por lo tanto, no se puede hacer una valoración de este criterio.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a "reiterar la continuación del proceso de modificación de la Memoria de verificación hasta lograr la evaluación positiva por parte de ANECA", así como a presentar en la medida de lo posible, los datos desagregados para cada una de las modalidades.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

Seguir con el proceso de modificación de la Memoria de verificación, tal y como se especificaba en el Informe de renovación de la acreditación (abril 2017) y en el Informe de seguimiento externo (septiembre 2018), siguiendo fielmente las consideraciones de ANECA hasta lograr la valoración positiva para la modalidad a distancia o, en su defecto, dejar de impartir el título en dicha modalidad. Esta cuestión será de especial atención en siguientes evaluaciones externas, dando lugar a una evaluación desfavorable en la próxima renovación de la acreditación en el caso de no haber sido subsanada.

En Palma, a 29 de noviembre de 2019

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López


